



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Convocatoria Pública No. 20 de 2007

ADENDO 02

“REALIZAR EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, VALIDACIÓN, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, PUESTA EN MARCHA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ICFES”.

El Director Ejecutivo de Alma Mater, mediante el presente adendo, modifica los siguientes puntos de la Convocatoria:

1. Aclarar en el Capítulo I – Información General de la Convocatoria Pública", en el sentido de especificar el término PUESTA EN MARCHA, indicando que significa que se deben dejar implementados los procesos críticos del ICFES y la expresión puesta en marcha sugiere una responsabilidad del Instituto, buscando así la implementación de los macroprocesos y procesos críticos, no subprocesos.
2. Aclarar que la especificación del Alcance, queda descrita en el Capítulo 4.
3. Modificar el numeral 2.8.1.1. Condiciones que deben cumplir las certificaciones en el sentido de indicar, que el proponente deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones emitidas por una entidad oficial colombiana, con una cuantía mínima de doscientos millones de pesos, (\$200.000.000) incluido IVA si éste es facturado, las certificaciones deberán versar sobre proyectos de ingeniería de procesos, que contemplen espaldas iguales o semejantes a las descritas en los términos de referencia.
4. Modificar el numeral 2.8.1.1. Condiciones que deben cumplir las certificaciones, en el sentido de adicionar el siguiente ítem:
 - a. El proponente deberá anexar máximo 6 certificaciones.
5. Modificar los numerales 2.8.2.2 y 2.8.2.3, en el sentido de indicar que la dedicación deberá ser mínimo del setenta por ciento (70%).
6. Modificar el numeral 3.3.3.1. Experiencia Específica. En el sentido de indicar, en Experiencia Específica del Proponente:



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CONTRATO	PUNTAJE
No acreditar al menos dos (2) experiencias con entidades oficiales colombiana.	No habilitada

7. Aclarar con el numeral 4.2."Alcance" Capítulo V sobre la inquietud de especificar procesos misionales críticos, se debe precisar que esta será una labor a realizar en la etapa de diagnóstico conjuntamente con el ICFES. El Icfes sugiere a los proponentes remitirse al documento de Direccionamiento Estratégico del ICFES.
8. Modificar el numeral 5.11 Garantías, en el sentido de aumentar el porcentaje de garantía de calidad de la labor, a un monto del 30% del valor del contrato.
9. Aclarar que el ICFES proveerá los espacios físicos para el personal del proponente, una línea telefónica interna y la conexión a internet. Los equipos de cómputo deberán ser proporcionados por el proponente.

Los demás numerales permanecen vigentes.

Bogotá, agosto 10 de 2007

GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo ALMA MATER